

## estafa

Escrito por ana martinez - 12/07/2010 10:47

---

hola, recientemente compro un furgon vivienda mercedes de 30 años, de mecánica bien. problemas : me entere que desde hace 5 años en España no se pueden matricular vehículos extranjeros de más de 25 años. resulta que los papeles, alemanes, la ITV esta caducada 1 año y el seguro sin pagar. que puedo hacer para poder circular con ella? sabéis algo sobre las matrículas universales o las rojas? me costo 2000€, es mejor venderla por piezas?

=====

## Re: estafa

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/07/2010 09:11

---

Hola Ana

En tu caso no tenemos constancia de lo que comentas..

En principio según nuestros datos podrías matricularlo:

- De forma ordinaria
- O sino como vehículo histórico (al tener más de 25 años)

Para matricularlo de forma ordinaria:

- Tendrías que pasar ITV para solicitar la nueva ficha técnica, tendrías que presentar en Tráfico lo siguiente:

- DNI
- Justificante del pago o exención del Impuesto de Circulación del Ayuntamiento en el que tenga su domicilio el solicitante
- Justificante del pago/exención/no sujeción del Impuesto de Matriculación

- Vehículos usados adquiridos en la UE:

Documentación original del vehículo y, además:

- Si se trata de venta entre particulares, contrato de compraventa acompañada de traducción e Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales.
- Si el vehículo se adquiere a un compraventa de país distinto de España, se aportará factura en la que figure el número de IVA.
- Si el vehículo se adquiere a un compraventa español, se aportará factura y documento expedido por Hacienda, justificativo de estar dado de alta en esa actividad durante el ejercicio correspondiente.
- Ficha técnica expedida por la ITV.

- Vehículos adquiridos en terceros países:

Documentación original del vehículo y Documento Único Administrativo (DUA) expedido por la Aduana, salvo que en la tarjeta de ITV conste la diligencia de importación del vehículo.

-----

- Si quisieras matricular como vehículo histórico coméntanoslo y te indicamos también lo que tendrías que presentar.

Tendrías que regularizar cuanto antes la situación de tu vehículo. Mientras tanto no debes circular con él en esas condiciones o te expondrías a graves sanciones.

Por otro lado comentarte que las Placas de matrícula rojas sólo pueden solicitarlas los empresarios dedicados a la distribución, a la venta o importación de vehículos. (más información en Placas de matrícula rojas.

- Para los particulares existe la posibilidad de solicitar las Placas de matrícula verde con una validez por un plazo de 60 días prorrogables en determinadas condiciones. Pero para ello será necesario presentar el expediente completo de matriculación ordinaria de vehículos que te indicamos antes..

Esperamos que te sea de ayuda y ya nos contarás cómo tienes pensado hacer.

Salu2!

---